

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 10 de abril de 1963 por la que se interpreta el Decreto 55/1963, de 17 de enero, sobre salarios mínimos, en el sentido de no ser aplicable a los Porteros de fincas urbanas.

Ilustrísimo señor:

La promulgación del Decreto 55/1963, de 17 de enero, sobre establecimiento de salarios mínimos, ha planteado la cuestión de si sus normas son aplicables a los Porteros de fincas urbanas, dada la generalidad con que está redactado el artículo primero del expresado Decreto.

Esta cuestión debe ser resuelta en sentido negativo, no obstante la amplitud del precepto citado, toda vez que, como claramente determina el artículo tercero, dichos salarios mínimos se refieren a la jornada ordinaria de trabajo y, por tanto, no pueden afectar a los Porteros de fincas urbanas, excluidos del régimen de la jornada, con arreglo a lo que previene el artículo segundo, número tercero, de la Ley de 9 de septiembre de 1931. Por otro parte, las especiales circunstancias en que se desenvuelve la relación laboral de los Porteros y la particular modalidad de su sistema retributivo, imprime a aquella carácter especial, que no procede identificar con las demás actividades de producción y de servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y para hacer extensiva a estos trabajadores la mejora de condiciones laborales, se viene adaptando el sistema retributivo peculiar de este personal, directamente relacionado con las rentas de las viviendas, a las circunstancias social-económicas de cada momento.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El régimen de salarios mínimos establecidos por Decreto 55/1963, de 17 de enero, no es de aplicación a los Porteros de fincas urbanas que tengan habitación en el mismo inmueble encomendado a su vigilancia.

2.º Las condiciones laborales de los Porteros de fincas urbanas continuarán rigiéndose por sus reglamentaciones específicas.

Lo que digo, a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de abril de 1963.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de abril de 1963).

(G. C.—1.860)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.321, expediente de adopción de Alfredo Peón García (328-1-18.687), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de febrero de 1960, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.847)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 2.100 pares de botas negras de una pieza, con elástico, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.282)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar durante un año el suministro de madera de todas clases que precisen todos los servicios municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de abril de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—52.283)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente Ejecutivo Municipal de la Cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que don Jesús Rodilla Sánchez, deudor a la Hacienda Municipal por el concepto de Impuesto sobre Consumiciones y Servicios de Lujo, ha resultado de paradero desconocido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, le requiero por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que comparezca en el expediente ejecutivo de apremio que le sigo, o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo verifica en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se proseguirán las actuaciones en rebeldía y las sucesivas notificaciones se practicarán en el local de esta oficina, según ordena la norma 2.ª del artículo 127 del texto legal citado.

En Madrid, a 16 de abril de 1963.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—23.844)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 3 de abril del año

en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del Proyecto de Expropiación de las manzanas 5, 6 y 7 del Polígono «B» del Sector de la avenida del Generalísimo».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.879)

(I.—2.136)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día trece de marzo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por la Compañía de Jesús, en solicitud de «Aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de terrenos propiedad de dicha Compañía, situados en el Sector del Pinar del Rey».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.880)

(I.—2.137)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

OBRAS DE "CONSTRUCCION DEL TROZO 3.º DEL ACCESO A MADRID, POR LA PLAZA DE MARIANO DE CAVIA, DE LA C. N. III DE MADRID A VALENCIA".

1.ª RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Declarada por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las obras de "Construcción del trozo 3.º del Acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, de la C. N. III de Madrid a Valencia", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el apartado 3.º del referido artículo 52 de la Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Betancourt, 4, en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la Contribución y certificación catastral.

| N.º | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia M ² | Forma en que se expropia | Clases de terrenos | LINDEROS | Fecha del levantamiento de los actos | | |
|-----|--|---|--------------------------|--------------------|---|--------------------------------------|------|------|
| | | | | | | Día | Mes | Hora |
| 2 | Doña Isabel y doña Carmen López y López. General Mola, núm. 12 | 653 | Parcial | Cereal secano | Norte, Encarnación Bruguera; Sur, Luisa Pérez Medel, Soledad López y la misma propiedad; Este, camino de Vicálvaro; Oeste, Soledad López... | 8 | Mayo | 10 |
| 3 | Don Miguel Altares Madrid. Real de Arganda, núm. 13 (Vallecas)... | 3.092 | Total | Cereal secano | Norte, Miguel Hermosilla; Sur, Manuela Albarrán; Este, José Agüero (Sud-Este); Oeste, Manuel Vélez | 8 | Mayo | 10 |
| 4 | Don Miguel Altares Madrid. Real de Arganda, núm. 13 (Vallecas)... | 189 | Parcial | Cereal secano | Norte, Manuel Vélez y otros; Sur, Miguel Hermosilla y otros; Este, camino de Vicálvaro; Oeste, Ricardo Sacristán (Sud-Oeste) | 8 | Mayo | 10 |
| 7 | Herederos de Fernando López Gras. Avenida de la Albufera, núm. 1 | 4.109 | Parcial | Cereal secano | Norte, termina en punta; Sur, termina en punta; Este, Rafael Muñoz, Lucio del Valle y otros; Oeste, camino de Vicálvaro | 8 | Mayo | 10 |
| 8 | Doña Isabel Falguera Moreno. Don Pedro, núm. 1 | 8.259 | Parcial | Cereal secano | Norte, Luis Bruguera; Sur, Josefa Durañona; Este, Benito Sanz; Oeste, Fernando López y testamentaria de Soledad López... | 8 | Mayo | 10 |
| 9 | Don Wenceslao Vélez López. Villaverde, s/n. (Vallecas) | 3.788 | Parcial | Cereal secano | Norte, Miguel San Narciso, con parcela 44, y dos más; Sur, Antonio Murcia Rebagliato, parcela 149; Este, Ciudad Lineal, parcela 47; Oeste, Juan y Fernando López, parcela 169... | 8 | Mayo | 10 |
| 10 | Don Antonio Murcia Rebagliato. Claudio Coello, 21 | 2.095 | Parcial | Cereal secano | Norte, José Guerrero; Sur, Luis Medel; Este, Romualdo Gómez; Oeste, Manuela Vidales. | 8 | Mayo | 10 |
| 11 | Don Wencelao Pérez López. Villaverde, sin número (Vallecas) | 1.129 | Parcial | Cereal secano | Norte, Antonio Murcia; Sur, Antonio Murcia; Este, Ciudad Lineal, Juana y Fernando López García; Oeste, los mismos que por el Este | 8 | Mayo | 10 |
| 12 | Don Antonio Murcia Rebagliato. Claudio Coello, 21 | 234 | Parcial | Cereal secano | Norte, José Guerrero; Sur, Luis Medel; Este, Manuela Vidales; Oeste, Romualdo Gómez. | 8 | Mayo | 10 |
| 13 | D. Isidoro Montero Luna. Vega del Pozo, 10 (Vicálvaro)... | 5.207 | Parcial | Cereal secano | En la escritura no figuran los linderos en la forma habitual, sino que dice solamente que "linda por todos los aires con tierras de vecinos de Vallecas, cuyos nombres se ignoran" | 8 | Mayo | 10 |
| 14 | Don Laurentino Garcia Sanz. Pez Volador, 5 | 4.012 | Total | Cereal secano | Norte, Barón de Ripalda; Sur, Laurentino Garcia; Este, Miguel Albarrán; Oeste, herederos de doña Joaquina Casado | 9 | Mayo | 10 |
| 15 | Don Valentín Merino Garcia. Barquillo, número 32 | 8.351 | Parcial | Cereal secano | Norte, Luis Bruguera; Sur, Paula Oliva; Este, Manuel Medel; Oeste, Paula Oliva | 9 | Mayo | 10 |
| 16 | Don Laurentino Garcia Sanz. Pez Volador, 5... | 1.964 | Parcial | Cereal secano | Norte, Laurentino Garcia; Sur, herederos de doña Joaquina Casado; Este, Miguel Albarrán; Oeste, herederos de Joaquina Casado. | 9 | Mayo | 10 |
| 18 | Don Isidro de Villota y Díez. O'Donnell, 38 | 1.337 | Parcial | Cereal secano | Norte, Adelaida Alvarez; Sur, Josefa de la Pedruzuela; Este, Rafael Villa; Oeste, Joaquín Casado... | 9 | Mayo | 10 |
| 19 | Doña Isabel Felguera Moreno. Don Pedro, núm. 1 | 21 | Parcial | Cereal secano | Norte, herederos de Juan Alba; Sur, camino de Valdebernardo; Este, Juan Pablo Merino; Oeste, Compañía Madrileña de Urbanización. | 9 | Mayo | 10 |
| 20 | Don Laurentino Garcia Sanz, don Carlos Marcos Velasco y don Dionisio Sáenz Díaz. Pez Volador, 5 | 3.168 | Parcial | Cereal secano | Norte, Marqués de Valmediano; Sur, Josefa Carranza; Este, Miguel Marcos; Oeste, Manuela Vidales | 9 | Mayo | 10 |
| 23 | Doña Dolores Bruguera Medina. Plaza Isabel II, núm. 11 | 584 | Parcial | Cereal secano | Norte, Antonio Murcia, Manuel Vélez (Nor-Este), señor Roux y viuda de Miguel Casado (Nor-Oeste); Sur, Juan Villalba y otra (Sur-Este), Paula Dana (Sur-Oeste) | 9 | Mayo | 10 |
| 24 | Doña Isabel López López y doña Isabel Veguillas López. General Mola, 12 | 2.347 | Parcial | Cereal secano | Norte, herederos de Manuel Vélez; Sur, Gregorio Jover; Este, Mariano Roldán; Oeste, herederos de Luis Bruguera y Mariano García... | 9 | Mayo | 10 |

| N.º | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia M² | Forma en que se expropia | Clases de terrenos | LINDEROS | Fechas del Levantamiento de las actas | | |
|-----|--|--|--------------------------|--------------------|---|---------------------------------------|------|------|
| | | | | | | Día | Mes | Hora |
| 25 | R. E. N. F. E. Santa Isabel, 44 | 810 | Parcial | Valdío | | 9 | Mayo | 10 |
| 26 | R. E. N. F. E. Santa Isabel, 44 | 1.535 | Parcial | Valdío | | 9 | Mayo | 10 |
| 27 | Pistas y Obras, S. A. Alcalá, 17 | 1.590 | Parcial | Cereal seco | Norte, vía férrea; Sur, Marqués de Canillejas; Este, arroyo; Oeste, Manuela Vidales | 10 | Mayo | 10 |
| 28 | Herederos de doña María del Rosario Vereterra y Armada. Ferraz, 17 | 4.073 | Parcial | Cereal seco | Norte, malecón del F. C. M. Z. A.; Sur, arroyo de Valdebernardo; Este, herederos de Juan Murcia; Oeste, Marqués de Cazalla | 10 | Mayo | 10 |
| 29 | Pistas y Obras, S. A. Alcalá, 17 | 3.294 | Parcial | Cereal seco | Norte, vía férrea; Sur, arroyo Valdebernardo; Este, Manuela Vidales; Oeste, Manuela Vidales | 10 | Mayo | 10 |
| 31 | Pistas y Obras, S. A. Alcalá, 17 | 1.602 | Parcial | Cereal seco | Norte, Viuda de Mariano Olmos; Sur, arroyo de Valdebernardo; Este, Julia Rodríguez | 10 | Mayo | 10 |
| 33 | Doña Carmen Hidalgo Olivares. Serrano, 51 | 1.409 | Parcial | Cereal seco | Norte, Duquesa de Sevillano, Manuel Alonso Martínez (Nor-Este); Sur, Marqués de Claromonte y otros más (Sur-Este); Oeste, arroyo de Valdebernardo | 10 | Mayo | 10 |
| 35 | Don Miguel Altares Madrid. Real de Arganda, 13 (Vallecas) | 346 | Parcial | Cereal seco | Norte y Noroeste, Manuel Vélez; Sur, Gaspar García; Este, Manuel Albarrán y otros (Sur-Este); Oeste, Ricardo Sacristán (Sur-Oeste). | 10 | Mayo | 10 |
| 37 | Don Julián de Olivares y Bruguera. Miguel Ángel, 14 | 4.958 | Parcial | Cereal seco | Norte y Nor-Oeste, Marqués de Valmediano; Sur, vereda al cerro de Almodóvar; Este, herederos de José Agüero (Sur-Este) | 10 | Mayo | 10 |
| 38 | Don Felipe Alvarez Aguado. Sierra Gorda, 13 (Vallecas) | 418 | Parcial | Cereal seco | Norte, Carmen Bruguera; Sur, Martín Villa Mora; Este, Compañía Inmobiliaria F. E.; Oeste, Compañía Inmobiliaria F. E. | 10 | Mayo | 10 |
| 39 | Pistas y Obras, S. A. Alcalá, 17 | 66.464 | Parcial | Cereal seco | Norte, Julián de Olivares y Bruguera, tres más y cerro de Almodóvar; Sur, Sociedad de Laurentino García Sanz, dos más e Isabel López López, Isabel Veguillas López, carretera de Ribas y otros; Este, cerro de Almodóvar y Juana Coño Ruiz; Oeste, Mateo Alvarez de la Cruz y cuatro más | 10 | Mayo | 10 |
| 40 | Don Laurentino García Sanz, don Carlos Marcos Velasco y don Dionisio Sáenz Díaz. Pez Volador, 5 | 954 | Parcial | Cereal seco | Norte, José Agüero; Sur, José Agüero; Este, cerro de Almodóvar; Oeste, José Agüero | 10 | Mayo | 10 |
| 42 | Don Martín Villa Mora. Real de Arganda, 19 (Vallecas) | 3.660 | Parcial | Cereal seco | Norte, se desconoce; Sur, se desconoce; Este, Apolinar Medel; Oeste, se desconoce | 11 | Mayo | 10 |
| 43 | Doña Isabel López López y doña Isabel Veguillas López. General Mola, 12 | 7.594 | Parcial | Cereal seco | Norte, Manuela Vidales López y otros; Sur, tierras del Estado; Este, Apolinar López Medel; Oeste, Marqués de Valmediano y otros. | 11 | Mayo | 10 |
| 44 | Herederos de doña María del Rosario Vereterra y Armada. Ferraz, 17 | 247 | Parcial | Cereal seco | Norte, Marqués de Cazalla; Sur, carretera de la Virgen de la Torre; Este, Manuela Martín de Vidales; Oeste, herederos de Juan Murcia | 11 | Mayo | 10 |
| 45 | Doña Isabel López López e Isabel Veguillas López. General Mola, 12 | 5.400 | Parcial | Cereal seco | Norte, Rito López; Sur, Manuel Alonso Martínez; Este, Antonio Murcia; Oeste, Manuela Vidales López | 11 | Mayo | 10 |
| 46 | Doña Isabel López López e Isabel Veguillas López. General Mola, 12 | 4.071 | Parcial | Cereal seco | Norte, otras de Manuel Alonso Martínez; Sur, camino de la Virgen de la Torre; Este, herederos de Antonio Murcia; Oeste, Manuela Vidales de López | 11 | Mayo | 10 |
| 47 | Diputación Provincial de Madrid. Velázquez, núm. 89 | 2.287 | Parcial | Carretera | | 11 | Mayo | 10 |
| 48 | Don Emilio Sánchez Toro y Managel, Sociedad Limitada. Claudio Coello, 47 | 3.379 | Parcial | Cereal seco | Norte, carretera de Ribas de Jarama; Sur, Marqués de Canillejas; Este, Marqués de Canillejas; Oeste, Luis y Apolinar Medel | 11 | Mayo | 10 |
| 49 | Señores Herederos de doña María del Rosario Vereterra y Armada. Ferraz, número 17 | 7.188 | Parcial | Cereal seco | Norte, camino de la Torre; Sur, Encarnación Molinero y Marqués de Valmediano; Este, Segundo García; Oeste, Refugio de Madrid. | 11 | Mayo | 10 |
| 50 | Señores Herederos de Faustino Martínez. Nuestra Señora de la Torre, 4 (Vallecas) | 11.625 | Parcial | Cereal seco | Norte, Marqués de Molinuevo; Sur, camino del Espinillo; Este, camino de la Virgen de la Torre; Oeste, Marqués de Canillejas | 11 | Mayo | 10 |
| 51 | Señores Herederos de Julián Sánchez Loeches. Avenida de la Albufera, 491. | 19.076 | Parcial | Cereal seco | Norte, herederos de Luis Bruguera; Sur, camino del Espinillo; Este, carretera de la Virgen de la Torre; Oeste, Marqués de Canillejas | 11 | Mayo | 10 |
| 52 | Don Andrés Víctor Richier. Sollies Ville (Var) (Francia) | 3.120 | Parcial | Cereal seco | Norte, Manuel Vélez y Vda. de Santiago Ortega; Sur, Lino del Villar (Sur-Este); Este, Conde de Torres (Nor-Oeste); Oeste, camino de Arganda (Sur-Oeste) | 13 | Mayo | 10 |
| 53 | Doña Victoriana Ruiz Martín de Altares. Real de Arganda, 13 (Vallecas). | 1.438 | Parcial | Cereal seco | Norte, Juan Antonio Sánchez Picazo; Sur, Compañía Madrileña de Urbanización; Este, camino del Espinillo; Oeste, herederos de Luis Bruguera | 13 | Mayo | 10 |
| 54 | Don Juan Freire Sánchez. Manuel Cano, número 6 (Vallecas) | 68 | Parcial | Cereal seco | Norte, vereda de los Berrocales; Sur, vereda del Espinillo; Este, Marqués de Canillejas; Oeste, herederos de Santiago Ortega | 13 | Mayo | 10 |

| N.º | NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO | Superficie aproximada que se expropia M² | Forma en que se expropia | Clases de terrenos | LINDEROS | Fecha del levantamiento de los actas | | |
|-----|---|--|--------------------------|--------------------|--|--------------------------------------|------|------|
| | | | | | | Día | Mes | Hora |
| 58 | Dña Ana y don Julián Escolar Gutiérrez y don Angel Sáinz Herrero. Real de Arganda, 18 (Vallecas)... | 11.545 | Parcial | Cereal secano | Norte, camino Real de Arganda; Sur, herederos de Molinuevo; Este, herederos de Molinuevo; Oeste, Doroteo García ... | 13 | Mayo | 10 |
| 62 | Señora Vizcondesa de Matamala. Juan Bravo, 1 ... | 6.164 | Parcial | Cereal secano | Norte, camino Real de Arganda y Julián Sáenz (Nor-Este); Sur, Bona Hermanos (Sur-Este); Este, Marqués de Canillejas (Sur-Oeste); Oeste, Lucía Ruiz ... | 13 | Mayo | 10 |
| 64 | Don Pedro Santos Bartolomé. Sierra Vieja, 7 (Vallecas) ... | 7.438 | Parcial | Cereal secano | Norte: carretera de Arganda; Sur, Manuel Vélez y Marqués de Canillejas; Este, Luis Folguera y Bonifacio Albarrán; Oeste, Luis Folguera y Marqués de Canillejas ... | 13 | Mayo | 10 |
| 66 | D. Martín Villa Mora. Real de Arganda, 19 (Vallecas) ... | 1.703 | Parcial | Cereal secano | Norte, camino de la Virgen de la Torre; Sur, José Guerrero, casa de Oñate y Luis Bruguera; Este, Luis Bruguera, Condesa de Oñate; Oeste, casa de Oñate, herederos de José Agüero ... | 13 | Mayo | 10 |

Madrid, 4 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.749)

(I.—2.133)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha de hoy publica anuncio relativo a la subasta para la contratación de las obras comprendidas en el «Proyecto de desmonte total de tierras comprendidas entre el Vaso del Depósito y la prolongación proyectada de la calle de Cabarrús», con presupuesto de contrata de pesetas 1.137.846,63. Fianza provisional de pesetas 22.757. La presentación de proposiciones, en la Secretaría general de este Canal, hasta las trece horas del día 6 de mayo de 1963. Apertura de pliegos, el día 7 de mayo, a las diez horas.

Madrid, 10 de abril de 1963.
(G. C.—1.828) (O.—52.286)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Victoria Ibáñez Allende, Ana María Juaristi Gómez, María del Carmen Perosanz Perosanz, Concepción Calvo Alvarez y María Teresa Fernández Garrido, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—1.837)

AYUNTAMIENTOS

BRUNETE

Don Antonino Robledano Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brunete (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Brunete, a 10 de abril de 1963.—El Presidente de la Corporación, Antonino Robledano Gil.
(G. C.—1.800) (O.—52.268)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Sanz Madrid, Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Extraordinario del año 1961/1, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 10 de abril de 1963. El Presidente de la Corporación (Firmado).

(G. C.—1.801) (O.—52.263)

Don Francisco Sanz Madrid, Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Ordinario del año 1962 y Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar Viejo, a 10 de abril de 1963. El Presidente de la Corporación (Firmado).

(G. C.—1.802) (O.—52.264)

GUADARRAMA

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, los pliegos de condiciones para la subasta de 278,637 metros cúbicos de madera y 69,500 metros cúbicos de leña en el monte pinar.

Guadarrama, 10 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.803) (O.—52.265)

Los pliegos de condiciones para la subasta de obras de drenaje y captación de manantiales en la finca El Horcajo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 10 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

G. C.—1.804 (O.—52.264)

LA HIRUELA

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de propietarios de ganado cabrío y vacuno de este término municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

La Hiruela, 9 de abril de 1963.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—1.805) (O.—52.267)

LOECHES

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que la Cuenta general del Presupuesto de 1962, Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de dicho ejercicio, con sus correspondientes justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, podrán ser examinadas y formular cuantas reclamaciones y reparos estimen convenientes.

Loeches, 10 de abril de 1963.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.806) (O.—52.268)

MANZANARES EL REAL

Aprobadas por la Corporación municipal las cuentas del Presupuesto ordinario correspondiente a 1962 y la de Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público en la oficina de Secretaría, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Manzanares el Real, 8 de abril de 1963. El Alcalde, Manuel Prieto.

(G. C.—1.807) (O.—52.269)

MOSTOLES

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público que el vecino don Ricardo Medem González ha solicitado licencia para instalar un matadero de aves.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mostoles, a 6 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.808) (O.—52.270)

NAVALCARNERO

A los efectos del Decreto de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días se abre una información pública en relación con la solicitud de don Manuel Lucas Santos, quien desea instalar un gallinero en la calle de José Antonio, número 31, a fin de que quien se considere afectado por la actividad pueda hacer durante el indicado plazo las observaciones pertinentes.

Navalcarnero, 8 de abril de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.809) (O.—52.271)

PELAYOS DE LA PRESA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al año 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los repara-

ros y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pelayos de la Presa, 30 de marzo de 1963.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—1.810) (O.—52.272)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en las oficinas de esta Entidad la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al año 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pelayos de la Presa, 30 de marzo de 1963.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—1.811) (O.—52.273)

TORREJON DE VELASCO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, a fin de que durante el plazo de quince días y a los ocho siguientes puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrejón de Velasco, 10 de abril de 1963.—El Alcalde, Pablo Castillo.
(G. C.—1.812) (O.—52.274)

QUIJORNA

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de rastrojera de la Dehesa Boyal de Propios, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Quijorna, a 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Paulino Serrano.
(G. C.—1.813) (O.—52.275)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito sin transferencia en varias partidas del Presupuesto vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navas del Rey, a 9 de abril de 1963.—El Alcalde, Antonio López.
(G. C.—1.814) (O.—52.276)

COLMENAR VIEJO

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle del Estanco, número 4.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría

municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.
Colmenar Viejo, a 10 de abril de 1963.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.821) (O.—52.280)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud del presente y proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Pinde, Sociedad Limitada», contra don Pedro Montilla Gómez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado y que luego se dirá, por el precio de tasación de trescientas veintiún mil novecientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, habiéndose señalado para ello el día veintiocho del próximo mes de mayo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que el rematante acepta las cargas, si las hubiere, subrogándole en las responsabilidades de las mismas; y que los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación registral, con los que estará conforme, sin tener derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinado por los que lo estimen conveniente.

Finca

Parcela número ciento doce, manzana H, calle sexta, en la Urbanización de Torrelodones, denominada «Salud y Alegría», en Los Peñascales, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, con la parcela ciento trece; Sur, con la parcela ciento once; Este, con la sexta, y Oeste, con otra finca. Tomada anotación e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 761, libro 23 de Torrelodones, folio 95, finca número 1.300. Tasada en trescientas veintiún mil novecientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la anotación indicada, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—31.581)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el expediente promovido por el Procurador don Francisco Reina, en nombre de doña Magdalena Llorca Pérez, en solicitud de venta en pública subasta de mercancía que en concepto de comisionista había recibido de don Eduardo Coll Díaz, se ha acordado sacar en pública subasta, por el tipo de treinta y seis mil ciento veinte pesetas (36.120 pesetas), que es el ochenta por ciento

dél tipo de la primera subasta, cuarenta y tres cajas de colas de langosta congelada, de catorce kilogramos cada una, existiendo varios tamaños, llamadas portuguesas o canarias, que se encuentran en las «Cámaras Frigoríficas de Arfisa», Mercado Central de Pescados de la calle de la Arganzuela.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario «El Alcázar», en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el Mercado Central de Pescados de la calle de la Arganzuela, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.622)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Procurador doña Pilar Gervás, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Ruperto Antonio de la Iglesia, en reclamación de cantidad, en los que se embargaron los siguientes bienes:

Primero.—Parcela de terreno en Aravaca: Parcela con pozo y noria en término municipal de Madrid, antes Aravaca, partida «El Barrial», que mide mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros. Linda: al Norte, en línea curva de sesenta metros, con finca de don Benito del Pozo; al Este, en línea de sesenta y un metros veintisiete centímetros, con finca que segregó don Ruperto Antonio de la Iglesia; al Sur, en línea de cuarenta metros, con parcela de don Teodosio Gil Salazar, y al Oeste, en línea de once cincuenta metros, con parcela segregada. En esta finca se ha segregado, por la parte Suroeste, una parcela de mil cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, quedando, por tanto, reducida la superficie de esta finca a trescientos noventa y nueve metros veintiocho decímetros.

Se halla inscrita al folio doscientos siete del tomo seiscientos sesenta y uno, finca dos mil ochocientos treinta y uno, inscripción primera.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta y cinco mil novecientos noventa y seis pesetas treinta y ocho céntimos.

Segundo.—Piso segundo B de la calle Bajada de la Iglesia, número dos.—Piso vivienda, letra B, situado en la segunda planta de la casa de Madrid, barrio de Aravaca, calle Osa Mayor, con vuelta a calle Bajada de la Iglesia, en la que está señalada con el número dos. Consta de tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y tiene una superficie de cincuenta y cuatro metros ochenta y seis decímetros, y linda: por su frente, con pasillo y caja de escalera; derecha, entrando, con piso letra A de la misma planta, y fondo o espalda, con chaflán o rotonda a las calles Osa Mayor y Bajada de la Iglesia, a los que tiene dos y cuatro huecos, respectivamente.

Se halla inscrita al tomo seiscientos sesenta y uno, folio noventa y dos, finca número dos mil ochocientos diecisiete, inscripción primera.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Para el acto de la subasta se señala el día once de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los expresados tipos.

De los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes y de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro.

El remate de los inmuebles se efectuará por separado.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.598)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos seguidos por don Luis Benavides Chacón, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, contra don Juan Pernia Prieto, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Local comercial-tienda izquierda de la casa sita en esta capital, calle de la Torrecilla del Leal, número veintinueve, con fachada a la de Buenavista, número diecinueve. Se halla situado en la planta baja o segunda del edificio, contando la de sótano. Tiene su entrada por la calle de la Torrecilla del Leal; consta del local y servicios que ocupan una superficie aproximada de cuarenta y seis metros y veintitrés decímetros cuadrados, y de un sótano debajo del mismo de treinta y cuatro metros y siete decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de la Torrecilla del Leal, a la que abren dos huecos; por la derecha, entrando, al Este, con el portal, la caja de escalera, el local comercial, tienda derecha y el patinillo o chimenea de ventilación, por donde tiene un hueco; por la izquierda, al Oeste, con la calle de Buenavista, a la que dan dos huecos, y por el fondo, al Norte, con la casa número diecisiete, de esta última calle. Cuota: Tiene una cuota de catorce enteros y ochocientos veintidós milésimas por ciento. Inscrita en el tomo 677, libro 442, sección 2.ª, folio 89, finca número 12.797.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.618)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Laboratorios Company, Sociedad Anónima», contra don Fernando del Río Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles, embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una lavadora, marca «Bru», de cubeta cilíndrica, patas con ruedas, sin calentador.

Un aparato de radio, marca «Philips», modelo Kipo B4E92A, número de fabricación 22.006, de cinco válvulas, de tres ondas; y

Un secador de peluquería, marca «Standard», París, plástico, color amarillo, núm. R. A. 2-2.544.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de nueve mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Logroño, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Logroño, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Logroño, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.596)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Pirinoli Gómez, representado por el Procurador señor Arche, contra don Leandro Palacios Herrero, hoy sus herederos, don Emilio y don Alfonso Palacios Lara, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día nueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por los tipos que después se dirán, los bienes muebles embargados al demandado, así como derechos de traspaso, siguientes:

Un automóvil, marca «Cadillac», M. 68.398, con las ruedas en muy mal estado, lo mismo que la vestidura, depositado en unos almacenes en la calle Menéndez Pelayo, número 117. Sale a subasta en la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado.

Otro automóvil, marca «Seat-600», pintado en color verde, el cual se encuentra en mal estado, M-216.141. Sale a subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

Un camión, marca «G. M. C.», matrícula M-73.973, de 5 toneladas, 21 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Sale a subasta en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 y 140 espacios, nú-

meros 124042 y 263209, respectivamente, modelo 40, y una máquina de calcular, marca «Barret Desk Electric», número 106188-91-E. Las tres máquinas salen a subasta en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas; y

Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Tudescos, número 3, de esta capital, dedicado a Agencia de Transportes, que tiene dos puertas de entrada. El local tiene, según se entra, 6 x 6 metros, siguiendo al fondo, a la izquierda, una habitación trastienda de 3 x 3 metros, con ventana a la derecha, que da a un patio de la casa, y siguiendo hacia adentro hay otro cuarto pequeño, donde se encuentran los servicios, y a la izquierda de éste una pequeña puerta que da al mismo patio que la ventana, cuyo local tiene un sótano de 6 x 6 metros. Dichos derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo o tipos por los que deseen hacer postura, ya que los bienes y derechos que se subastan se hace formando cinco lotes separados. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del lote respectivo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y que el adquirente de los derechos de traspaso referidos contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, debiendo destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el demandado, o sea la industria de transportes, de conformidad con el artículo treinta y tres, en relación con el treinta y dos, de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo a que se refiere el primer artículo citado.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—31.615)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Valles Omaña, representado por el Procurador doña Josefina Alzugaray, contra don Luis Villanueva Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasado de veintiocho mil pesetas, un camión, marca «Chevrolet», matrícula de Sevilla, número 20.122.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de don Bartolomé Quesada Hernández, que tiene su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número sesenta y seis.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

(A.—31.590)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de

primera instancia número veinte, de esta capital, en el expediente sobre provisión de fondos, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, contra don Jesús de Pablo García, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor, consistentes en diferentes mercaderías, propias de establecimiento de mantequería, como botellería, conservas, legumbres, etc., y cuya relación completa y detallada figura en autos en el informe emitido por el perito tasador judicial.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en el establecimiento del deudor, sito en el número seis de la calle de Luchana, de esta capital.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veinte (Firmado).

(A.—31.594)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Benjamín García Martín, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Vidal Santos Santos, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Tienda derecha, número uno, de la casa en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número cuarenta y uno. Está situada en la planta baja, a la derecha del portal. Tiene un hueco de entrada a la calle y entrada directa por la caja de la escalera. Se compone de tienda, trastienda, vivienda construida por vestíbulo, pasillo, dos habitaciones, cocina y W. C., y una cueva, situada en la planta de sótanos, que comunica directamente con la tienda. Linda: por su frente, en línea de dos metros setenta y dos centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, en cinco líneas, de cuatro metros treinta y cinco centímetros, un metro, dos metros noventa centímetros, quince centímetros y once metros cuarenta centímetros, con tienda derecha número dos y patio derecha, al que tiene cinco huecos; izquierda, en línea de dieciocho metros setenta centímetros, con el portal y caja de escalera, y fondo, en línea de tres metros noventa centímetros, con el piso bajo centro derecha. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. La cueva de sótano, situada bajo la tienda, tiene una superficie de diecinueve metros setenta y un decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cuatro enteros cincuenta y cinco céntimos por ciento. Inscrita en el tomo cuatrocientos cuarenta y siete del archivo, folio sesenta y cinco, finca doce mil trescientos cuarenta y siete, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores ocherán conformarse con ello.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.595)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Fernando de la Fuente, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Granados, contra don Ramón Vallejo Hidalgo, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Un comedor, compuesto de lo siguiente: aparador con cuatro departamentos y cajón en parte superior central, con tapa de cristal y luna de grandes dimensiones en parte posterior. Vitrina de dos cuerpos, mesa ovalada extensible con tapa de cristal y seis sillas, haciendo juego, tapizadas.

Un recibidor, compuesto de: mesa con tapa de mármol, dos sillas tapizadas y consola con tapa de mármol, estilo español.

Un cuarto de estar, compuesto de: piano, marca «Chassaigne-Freres», buen uso.—Mesa pequeña, redonda.—Sillón, tapizado en color claro.—Librería de madera de embero, adosada a la pared.—Tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en color verdoso.—Una lámpara de bronce de ocho brazos.—Una lámpara de cristal y bronce de doce brazos.—Una lámpara de bronce de cinco brazos.—Un farol de pasillo.—Un frigorífico «Kelvinator», tamaño grande.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de treinta y seis mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Ramón Vallejo Hidalgo, calle del Conde del Valle de Sanchil, número nueve.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.591)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, tramita con el número cuatrocientos nueve, de mil novecientos sesenta y dos, diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firmas, a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de «Cantó, S. A.», contra doña María Edita Losada Castro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Monte Aya, setenta y siete, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó citar, por segunda vez, a dicha demandada, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, al objeto de practicar la diligencia de reconocimiento de firmas que aparecen en el lugar del acepto de las letras de cambio presentadas con el escrito inicial, bajo apercibimiento de poder ser declarada confesa.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—31.593)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en los autos juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, por medio del presente se convoca a Junta general de acreedores de dicho causante para el día veintisiete de mayo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se cita a los desconocidos acreedores del señor Valentín Pastrana para que en indicados día y hora comparezcan a fin de nombrar los Síndicos de mencionada quiebra; apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.576)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Fernández Rubio, en nombre y representación de don Eugenio García y García, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes muebles que le fueron embargados al demandado y tasados por el perito en la cantidad de quince mil pesetas:

Una máquina de escoplado, con motor acoplado, marca «Guillet», francesa, sin número apreciable a la vista.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado en el do-

municipio de autos, calle de Anastasio Herrero, número once, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en Madrid, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día diez de mayo próximo, a las once y treinta horas del mismo, y con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.584)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos setenta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, se sigue proceso de cognición a instancia de don Pedro Jover Pérez y don Eulogio Jover Pérez, representados por el Procurador doña María Luz Albacar Medina, contra doña Dolores Riesgo y Riesgo y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Eulogio y don Pedro Jover Pérez, representados por el Procurador doña María Luz Albacar Medina y defendido por el Letrado don Felipe Moreno González, contra doña Dolores Riesgo y Riesgo, mayor de edad, viuda, vendedora ambulante, con domicilio en esta capital, calle de la Abada, número cuatro, piso

segundo; don Salvador Fernández Riesgo, mayor de edad, casado, viajante de comercio, con domicilio en esta capital, calle de la Abada, cuatro, y don José Luis Fernández Riesgo, mayor de edad, casado, viajante de comercio y con domicilio en esta capital, calle de la Abada, número cuatro, defendidos por el Letrado don Juan Rivadulla Ortega, y contra los demás herederos de don Salvador Fernández Puento, esposo de la primera, y cualquiera otra persona que se crea con derechos arrendaticios sobre la vivienda sita en Madrid, calle de la Abada, número cuatro, piso segundo, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don Pedro y don Eulogio Jover Pérez, que han sido defendidos por el Letrado don Felipe Moreno González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso segundo, antes principal, de la finca urbana número cuatro (antes número ocho y después número seis) de la calle de la Abada, de esta capital, inserto en papel timbrado de la clase cuarta, número 006137, y concertado en cinco de junio del año mil novecientos treinta y nueve, entre don Salvador Fernández Puento, como arrendatario, y el entonces propietario del inmueble; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados en la forma que lo han sido, doña Dolores Riesgo y Riesgo, don Salvador Fernández Riesgo, don José Luis Fernández Riesgo, desconocidos herederos de don Salvador Fernández Puento y cualquiera otra persona que se crea con derechos arrendaticios sobre dicho piso, los tres primeros defendidos por el Letrado don Juan Manuel Rivadulla Ortega, a que en el plazo de cuatro meses desalojen el mismo, dejándolo a la libre disposición de la parte demandante, siempre que justifiquen se encuentran al corriente en el pago de las rentas que vinieren satisfaciendo a la iniciación de este proceso o, en su caso, las consignen; y a falta de tal pago o consignación en el plazo de ocho días, contados en ambos supuestos, desde el siguiente día al en que sea firme

esta resolución, y luego que sean apercibidos, que, de no verificarlo, serán lanzados de él; con expresa imposición a repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, desconocidos herederos de don Salvador Fernández Puento y cualquier otra persona que se crea con derechos arrendaticios sobre el piso objeto de este juicio, les será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, desconocidos herederos de don Salvador Fernández Puento, y cualquier otra persona que se crea con derechos arrendaticios sobre el piso objeto de este juicio, les será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, como se hace por el presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—31.528)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de «Hispania Tobis, S. A.», y «Grandes Almacenes de Créditos Europa», representados y defendidos por el Letrado don José Carlos Pérez Junquera, contra don Eugenio Verde Villarruel, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por el precio de su avalúo los siguientes bienes:

Una fresadora «Jarbe», modelo C, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, siete mil quinientas pesetas.

Un torno «Frasa», de uno y medio metros, con motor acoplado de 5 HP de fuerza, señalado con el núm. A.18.065, marca «J. Aquilena, S. A.», dieciocho mil pesetas.

Total, veinticinco mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, que lo es en Leganés (Madrid), calle del Guante, número diez.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.587)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, con el número quinientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de don Fernando Gómez de la Serna, en contra de «Asociación de Empleados de A. F. F. X.», sobre reclamación de 4.058,30 pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes, embargados a la entidad actora:

Once mesas de cubierta de fórmica y metal.—Treinta sillas de tubo de metal, tapizadas en plástico, con mullido en el respaldo y asiento.—Un perchero metálico de un metro de alto, aproximadamente.—Una cámara frigorífica, marca «Vimco», de 2 metros de alto, 1,50 de fondo y 2 metros de ancho, aproximadamente.

Tasados dichos bienes en la cantidad

Base 3.ª de la respectiva convocatoria, que ha quedado desierto por falta de concursantes, en tres premios: Uno de 4.000 pesetas y dos de 3.000 pesetas, y conceder los mismos a los siguientes trabajos: 4.000 pesetas al artículo titulado «Cinchón, Universal», del que es autor don Marino Gómez Santos; 3.000 pesetas, a don Obdulio Gómez, por su trabajo titulado «Madrid no es solo industria», y 3.000 pesetas, a don Bonifacio Varea Gómez, por su colección de artículos sobre distintos aspectos turísticos de la provincia de Madrid, difundidos por Radio Juventud de España, Emisora Central de la Cadena Azul de Radiodifusión.

Repoblación Forestal

1.402. Aprobar pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que han de regir para el aprovechamiento de 527,370 metros cúbicos de madera de chopo y de sauce, existentes en la «Dehesa de Valdelatas», y, previa conformidad del Patrimonio Forestal del Estado, por ser monte consorciado, anunciar la correspondiente subasta pública, por el precio tipo de 405.827,50 pesetas, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria, al amparo de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.403. Aceptar ofrecimiento del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y, en su consecuencia, facultar a la Presidencia para formalizar y suscribir un contrato de arrendamiento de cuatro hectáreas de terreno, propiedad de dicho Ayuntamiento, con destino a vivero forestal, fijándose la compensación económica anual en 8.000 pesetas.

1.404. Quedar enterada de comunicación del Alcalde del Ayuntamiento de El Alamo, en relación con aumento de la renta de los terrenos arrendados por dicho Ayuntamiento para vivero forestal, a partir de 1.º de enero del año 1963, según lo establecido en la cláusula 3.ª del contrato de arrendamiento citado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

gulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.393. Conceder a don Agustín Delgado Facenda, Auxiliar administrativo, jubilado voluntariamente, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su haber regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.394. Conceder a don Antonio Carrasco Barambones, Capataz de Peones camineros, jubilado voluntariamente, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su haber regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.395. Conceder a don Felipe Hernández Yuste, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras, jubilado voluntariamente, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su haber regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.396. Conceder a doña Cecilia López Vicent, Enfermera de la Beneficencia Provincial, jubilada voluntariamente, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su haber regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y de los acuerdos especiales de la misma, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

1.397. Conceder a doña Aurelia López Aceves, viuda del funcionario fallecido don Manuel García Pérez, y sus causahabientes, don Manuel, doña Aurelia y doña María de los Angeles García López, un Premio de Permanencia, en cuantía de quince mensualidades del haber regulador del causante, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor

